



RESOLUCIÓN Nº 629 15

Universidad Nacional de Salta
Alvarado Nº 751
Sede Orán
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 01 DIC 2015

Expediente Nº SO-19.171/14.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que los alumnos Mirta Estrada Barca, Lorena Fabiola Rodas y Silvia Alejandra Mullet, alumno de la Carrera de Enfermería solicitan el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, a las alumnas de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detalla:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	L.U Nº
1	ESTRADA BARCA, Mirta	94.989.744	16.435
2	RODAS, Lorena Fabiola	37.163.991	16.408
3	MULLET, Silvia Alejandra	36.556.976	16.430

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


ESTEBAN M. LARA
Director Econ., Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORAN
U N Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA